

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 80.673/06 de la Unidad Académica Río Turbio; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación solicita aval para la participación de la Ing°. Andrea Berta HALLA en el Proyecto de Investigación denominado "Valoración Cuantitativa del Impacto Minero Industrial en un Curso de Agua. Caso Arroyo San José de Río Turbio";

QUE mediante Nota N° 579/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala la participación de la Ing°. HALLA dado que la mencionada docente no incurriría en superposición horaria con sus actividades de formación de grado, entendiendo pertinente la temática de investigación ya que se relaciona con tales actividades;

QUE la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A. y la Secretaría de Investigación y Posgrado de la U.A.R.G. han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la participación de la Ing°. Andrea Berta HALLA en el Proyecto de Investigación denominado "Valoración Cuantitativa del Impacto Minero Industrial en un Curso de Agua. Caso Arroyo San José de Río Turbio";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la participación de la Ing°. Andrea Berta HALLA en el Proyecto de Investigación denominado "Valoración Cuantitativa del Impacto Minero Industrial en un Curso de Agua. Caso del Arroyo San José de Río Turbio" -

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría de Investigación y Posgrado para conocimiento y posterior elevación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A. para su tratamiento.-

María Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

453